

moderada de 1600. y q. han satisfe-
cho en el año ulto. p. que dicen sea experi-
va, cuyo extracto no lo encuentro la fo-
mura admisible respecto a q. no deban
darse mensualmente la totalidad de los
diez y nueve mil setecientos setenta y
cuatro r. Diez y ocho mil a q. asimismo
en todos los Partidos los diez. en las
cuatro copias, para precisa que la
suma que se transfera al ex. de liquid
se sobrecargase a otro, lo cual produ-
ciria infaliblemente multitud de reclama-
ciones y alteraria la distribución que
q. se cumple en el año pp. ⁸⁰, la cual solo
podria variarse en lo sucesivo en la
mucha conveniencia y conformidad de los
representantes de todas las Diputaciones.
La ultima es una Comisión conceitual confor-
me y aceptada, que luego que haya
traído la debida Restricción de C. E. en
esta practica, se Dispatchen en la po-
sible brevedad, mediante lo adelantado de
la estimación, los suifos, cens. y demas
que correspondan, a los encargados del
cobro en cada Partido, con el fin de que
puedan cumplir separadamente con la

CC

